

218

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 AGO. 2021

Expediente 1100131030231999 01665 00

En atención a la solicitud y documental vistos a folios 198 a 217 de este cuaderno, se dispone:

Reconocer personería a AECSA que en esta causa actuará a través de la abogada DANYELA REYES GONZÁLEZ, como apoderada judicial del ente ejecutante, en los términos y facultades del poder conferido.

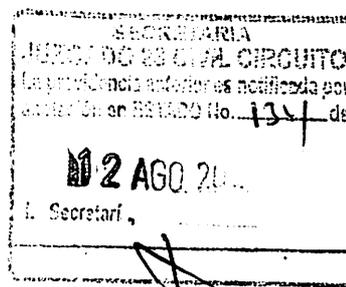
Frente al desglose solicitado, la libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto de septiembre 5 de 2002 (fl.197)

Por secretaría procédase de conformidad.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr |



197

JUZGADO 023 CIVIL DEL Circuito
Bogotá, D. C., 5 de Septiembre de 2002.-

Por Secretaría y a costa de la parte interesada, desglósense los documentos aludidos en el escrito que antecede, previas las constancias de rigor.

Previo el suministro de los emolumentos necesarios, expídanse las copias solicitadas en memorial que antecede.

Por secretaría certifíquese lo pretendido, con base en lo normado dentro del Art. 116 del C.P.C. Suministre la parte actora los emolumentos necesarios.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO MORALES CASAS
JUEZ

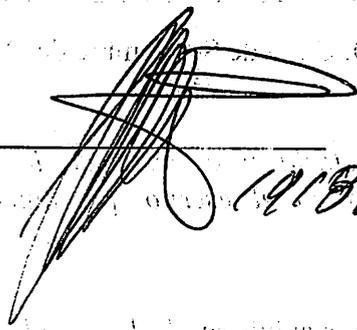
JUZGADO 023 CIVIL DEL Circuito	
SECRETARIA	
Bogotá,	Sept. 9/02
Notificado por anotación en	
ESTADO No. 157	de esta
misma fecha.-	
El Secretario,	

M.-

MANUEL... SECRETARIO

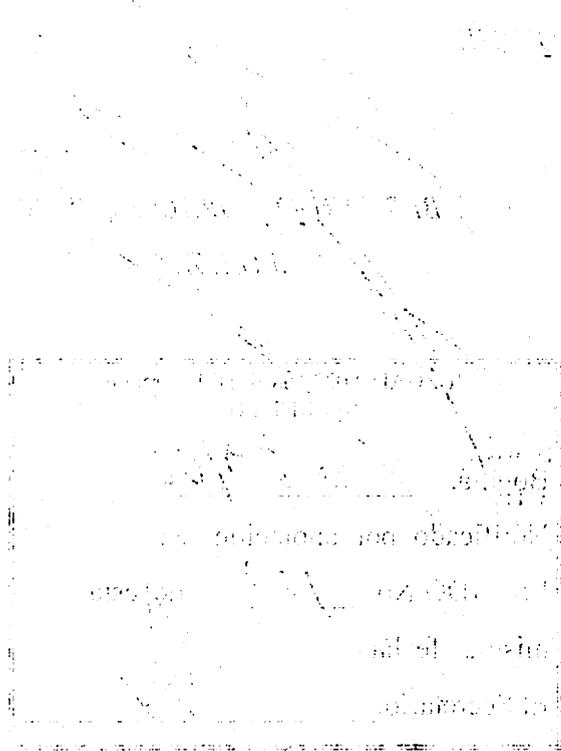
Recibí el título No. 248935 de agosto 5/02 por valor de \$502.000.00 para pagar a CAMILO GERMAN HERNÁNDEZ AVILA.
Recibí, Sep. 26/02.

C.C.



19189405 No.

C.C.



C.C.

C.C.